



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 144 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH**

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5411034 y Registro DOCUMENTAL N° 8941948, que contiene el MEMORANDO N° 0285-2025-GRA/GRS/GR-OSC, emitido por la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita al Director Ejecutivo de Recursos Humanos la felicitación a favor de la química farmacéutica Patricia Edith Delgado Carpio mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, según con lo dispuesto en el inciso a), del Artículo 147° y Artículo 148° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece el agradecimiento y reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas al cumplimiento de las funciones desempeñadas, mediante felicitación escrita a los servidores de la Administración Pública por las acciones distinguidas realizadas;

Que, según el Artículo 48°, del Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Normativa del Servicio Civil, concordado con el Artículo 18°, de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, sobre reconocimiento especial establece que: El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones a) lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados c) Promover valores sociales d) Promover beneficios a favor de la entidad e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Mediante Informe N°020-2025-GRA/GRS/GR-DEMID, emitido por la Responsable de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, en el cual informa que; conforme al trabajo técnico-científico desarrollado por la servidora Q.F. Patricia Edith Delgado Carpio y representantes de otras regiones del país, se logró la publicación del artículo "Características de los Informes de Seguridad de Casos Individuales de nueve Centros de Referencia Regional de Farmacovigilancia, Perú 2021 a 2023" en la Revista Ciencia, Política y Regulación Farmacéutica del Ministerio de Salud – DIGEMID, así como la presentación de un póster científico aceptado en el 7° Simposio Latinoamericano de la Sociedad Internacional de Farmacovigilancia - ISoP Latinoamérica, realizado en la ciudad de Mérida, México, desarrollado del 20 al 22 de agosto de 2025, representando a la Gerencia Regional de Salud Arequipa y fortaleciendo la imagen institucional a nivel nacional e internacional.

Que, en mérito a lo señalado, corresponde felicitar formalmente a la Q.F Patricia Edith Delgado Carpio por su compromiso institucional y contribución al fortalecimiento de la Farmacovigilancia, así como por la destacada representación de la Gerencia Regional de Salud Arequipa a nivel nacional e internacional, constituyendo un ejemplo de ejercicio en la administración pública;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas, según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 507-AREQUIPA, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, respectivamente;

Estando a lo informado y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FELICITAR Y RECONOCER, a la Q.F. Patricia Edith Delgado Carpio, servidora del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por su destacada labor profesional, compromiso institucional y valiosa contribución en el ámbito de la Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, así como por la loable representación de la Gerencia Regional de Salud Arequipa a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO 2°.- DESTACAR la participación de la precitada servidora en la elaboración del estudio "Características de los Informes de Seguridad de Casos Individuales de Nueve Centros de Referencia Regional de Farmacovigilancia, Perú 2021 a 2023", así como la presentación y exposición del póster científico en el 7° Simposio Mérida - ISO P Latinoamérica, realizado en la ciudad de Mérida, México, desarrollado del 20 al 22 de agosto de 2025, constituyendo un aporte significativo al fortalecimiento de la seguridad de los medicamentos y a la imagen institucional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, mediante el Área de Registro y Legajos, adjuntará la presente resolución en su respectivo legajo personal, lo que será considerado como mérito.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada, dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal Web Institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los *Treinta* (30) días del mes de *Diciembre* del año *2025*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastian Opatá Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 033512